



**CAMARA DE LA
PEQUEÑA INDUSTRIA
DEL GUAYAS**



La Cámara de la Pequeña Industria del Guayas suscribió una alianza estratégica con la Corporación financiera Nacional - CFN para brindar facilidades de financiamiento para los pequeños y medianos empresarios que cumplan con los *requisitos respectivos, mediante las líneas de crédito CREDIPYME, CAPITAL de Trabajo Revolvente, Línea de Fomento a la Exportación – FOPEX con tasas de interés atractivas, la División de Proyectos y Asesorías Empresariales, brinda asistencia al empresario y realiza un pre-filtro de la situación de la empresa del socio a funcionarios asignados de la CFN para agilizar la solicitud, le ayudamos en reunir la documentación solicitada, elaboración de flujos de caja, análisis de factibilidad del proyecto, asesoría en llenado de documentación (software).

***Cumplir con la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero – No constar en Central de Riesgos – Garantías del 125%, Información financiera de la empresa (balances, declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta), y demás solicitados por la CFN.**

Nota.- El solicitante debe tener por lo menos 1 año legalmente operando su negocio.

Actividades financiables: Agropecuaria, Turismo, Pesca y Acuicultura, Industrias manufactureras, Construcción para la venta, Innovación tecnológica.

PRODUCTO CREDIPYME	
Monto	<ul style="list-style-type: none">● Desde US\$ 10.000 hasta US\$ 7,000.000 Montos superiores serán autorizados por el Directorio de CFN. <ul style="list-style-type: none">● Valor a financiar (en % de la inversión total) hasta:<ul style="list-style-type: none">- 70% proyectos nuevos.- 90% proyectos de ampliación.- 60% proyectos de construcción para la venta.
Tasa de Interés	<ul style="list-style-type: none">● Depende del destino del crédito:<ul style="list-style-type: none">Capital de Trabajo: hasta 8.5% - plazo hasta 2 años.Activo Fijo: hasta 5 años 8.75%Activo Fijo: hasta 10 años 9.25%
Periodo de Gracia	Se fijará de acuerdo a las características del proyecto y su flujo de caja proyectado. Para Activos Fijos puede ser hasta 2 años de gracia y Capital de Trabajo hasta 6 meses de gracia.

Mayor Información:
Econ. Cecilia Santillán Berrones
2281524 / csantillan@capig.org.ec
División de Proyectos y Asesorías CAPIG